



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS**  
**Ayuntamiento de Gijón**

**2013/000338**

**TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE AGLOMERADO Y  
PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**

Se solicita precio para ejecución de **TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE AGLOMERADO Y PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL** en obras de EMASA dentro del Concejo de Gijón, por un periodo de aproximadamente seis (6) meses, consistentes en:

1. Pavimento de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa en caliente D-12, incluyendo betún asfáltico y filler de aportación, extendida, nivelada y compactada, incluido fresado, limpieza y barrido de la superficie, corte de pavimento, riegos de imprimación y adherencia, y levantamiento de los registros, totalmente ejecutado.
2. Pintado de señalización horizontal, allí donde se necesite, consistente en:
  - ML de marca vial continua o discontinua de 10 a 15 cm de ancho realizada con pintura de dos componentes en cualquier color, totalmente ejecutado. En este caso se medirá la longitud real pintada.
  - M<sup>2</sup> de pintura para cebreado, flechas, o cualquier otro elemento de señalización horizontal, realizado con pintura especial antideslizante de dos componentes en cualquier color, totalmente ejecutado. En este caso se medirá la superficie real pintada.

En los precios del pavimento estarán incluidos también el transporte y el vertido del asfalto retirado a vertedero autorizado.

A continuación se muestra una tabla donde se registran los distintos tramos de aglomerado, el precio tipo por metro cuadrado (€/m<sup>2</sup>), los metros cuadrados (m<sup>2</sup>) según tramo. En relación a la pintura se registran los dos tipos diferentes de marcas viales a pintar, el precio tipo por metro lineal (€/ml) en el caso de marca lineal continua o discontinua de 10 a 15 cm de ancho, y el precio tipo por metro cuadrado (€/m<sup>2</sup>) en el caso de pintura para cebreado, flechas o cualquier otro elemento de señalización horizontal, así como los metros lineales (m) de marca lineal, en el primer caso, y los metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de cebreado, flechas o cualquier otro elemento de señalización horizontal, en el segundo. Además el precio tipo (€) del total del contrato. Todos los precios referenciados serán incrementados única y exclusivamente con el IVA.

TRAMOS ASFALTO*	PRECIO TIPO (€/m <sup>2</sup> )	CANTIDAD (m <sup>2</sup> )	IMPORTE (€)
$S \leq 20 \text{ m}^2$	<b>60,00</b>	257	15.420,00
$20 \text{ m}^2 < S \leq 100 \text{ m}^2$	<b>35,00</b>	100	3.500,00
$100 \text{ m}^2 < S \leq 500 \text{ m}^2$	<b>15,00</b>	100	1.500,00
PINTURA	PRECIO TIPO (€/m)	CANTIDAD (m)	IMPORTE (€)
MARCA LINEAL CONTINUA O DISCONTINUA (de 10 a 15 cm de ancho)	<b>1,20</b>	150	180,00
PINTURA	PRECIO TIPO (€/m <sup>2</sup> )	CANTIDAD (m <sup>2</sup> )	IMPORTE (€)
CEBREADO, FLECHAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	<b>10,60</b>	80	848,00
<b>TOTAL CONTRATO</b>			<b>21.448,00 €</b>

\* En el tramo  $S \leq 20 \text{ m}^2$  se incluirán siempre los primeros  $20 \text{ m}^2$  a asfaltar. En el tramo  $20 \text{ m}^2 < S \leq 100 \text{ m}^2$  se incluirán todos los metros a partir de  $20 \text{ m}^2$  hasta  $100 \text{ m}^2$ , a excepción de los primeros  $20 \text{ m}^2$  que se facturarán según el primer tramo ( $S \leq 20 \text{ m}^2$ ). En el tramo  $100 \text{ m}^2 < S \leq 500 \text{ m}^2$  se incluirán todos los metros a partir de  $100 \text{ m}^2$  hasta  $500 \text{ m}^2$ , a excepción de los primeros  $20 \text{ m}^2$  que se facturarán según el primer tramo ( $S \leq 20 \text{ m}^2$ ) y los siguientes  $80 \text{ m}^2$  que se facturarán según el segundo tramo ( $20 \text{ m}^2 < S \leq 100 \text{ m}^2$ ).

Los ofertantes deberán dar un precio por metro cuadrado para cada tramo en el caso del asfalto y un precio por metro lineal de pintura en el caso de marca lineal continua o discontinua de 10 a 15 cm de ancho, así como un precio por metro cuadrado de cebreado, flechas o cualquier otro elemento de señalización horizontal, que nunca podrá ser superior al precio tipo aplicado en la tabla anterior, adjudicándose el contrato al ofertante que en estas condiciones, oferte el importe menor para la totalidad del contrato.

Los ofertantes que concurran al contrato deberán rellenar, de la forma indicada anteriormente, la tabla que figura en el Anexo I, completando solamente las casillas sombreadas.

El importe aquí reseñado (21.448,00 €) está calculado para determinar el importe máximo del contrato, pero EMASA no se compromete a ejecutar toda las unidades estimadas.



Las mediciones de aglomerado por tramos y de pintura son orientativas pudiendo variar según las necesidades de EMASA, sin que esto suponga una variación al alza en el precio del contrato.

El adjudicatario deberá elaborar y presentar la documentación que en materia de seguridad y salud le sea requerida por EMASA para poder desarrollar los trabajos en las obras.

Todos los permisos necesarios para la ejecución de las obras serán por cuenta del adjudicatario.

El plazo máximo de entrega desde la fecha de pedido será de 1 día.

Gijón 11 de septiembre de 2013



FDO: Anastasio José López Menéndez

Jefe de Servicio Explotación

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS  
Ayuntamiento de Gijón

ANEXO I

**TABLA A RELLENAR POR LOS OFERTANTES**  
(Rellenar solamente todas las casillas sombreadas)

TRAMOS ASFALTO*	PRECIO TIPO (€/m <sup>2</sup> )	CANTIDAD (m <sup>2</sup> )	IMPORTE (€)
S ≤ 20 m <sup>2</sup>		257	
20 m <sup>2</sup> < S ≤ 100 m <sup>2</sup>		100	
100 m <sup>2</sup> < S ≤ 500 m <sup>2</sup>		100	
PINTURA	PRECIO TIPO (€/m)	CANTIDAD (m <sup>2</sup> )	IMPORTE (€)
MARCA LINEAL CONTINUA O DISCONTINUA (de 10 a 15 cm de ancho)		150	
PINTURA	PRECIO TIPO (€/m <sup>2</sup> )	CANTIDAD (m <sup>2</sup> )	IMPORTE (€)
CEBREADO, FLECHAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		80	
<b>TOTAL CONTRATO</b>			<b>€</b>

\* En el tramo  $S \leq 20 \text{ m}^2$  se incluirán siempre los primeros  $20 \text{ m}^2$  a asfaltar. En el tramo  $20 \text{ m}^2 < S \leq 100 \text{ m}^2$  se incluirán todos los metros a partir de  $20 \text{ m}^2$  hasta  $100 \text{ m}^2$ , a excepción de los primeros  $20 \text{ m}^2$  que se facturarán según el primer tramo ( $S \leq 20 \text{ m}^2$ ). En el tramo  $100 \text{ m}^2 < S \leq 500 \text{ m}^2$  se incluirán todos los metros a partir de  $100 \text{ m}^2$  hasta  $500 \text{ m}^2$ , a excepción de los primeros  $20 \text{ m}^2$  que se facturarán según el primer tramo ( $S \leq 20 \text{ m}^2$ ) y los siguientes  $80 \text{ m}^2$  que se facturarán según el segundo tramo ( $20 \text{ m}^2 < S \leq 100 \text{ m}^2$ ).